



DECRETO N° 588 /

TEMUCO, 04 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2554
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°0215
Nombre del Comprador	: INVERSIONES LIMITADA
RUT Comprador	: 76.489.153-8
Dirección Particular	: HOSHTETTER N°640
Nombre del Rep. Legal	: VELOSO JIMENEZ NICOLE ISABEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ALISTE Y ULLOA LIMITADA
RUT	: 76.283.477-4
Dirección Particular	: CORNELIO SAAVEDRA N°360
Nombre del Rep. Legal	: ULLOA GOMEZ ALEX
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 20.04.2015
Transferencia N°	: 28
Fecha	: 23.04.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

880412